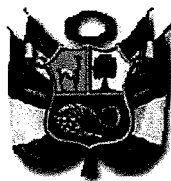


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 de SETIEMBRE del 2017.

**VISTO:**

El Informe N° 682-2017-OL-OGA/INEN, de fecha 20 de setiembre de 2017, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 20-2017-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; en el cual se incluyó Treinta y Seis (36) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 163-2017-J/INEN, de fecha 02 de mayo de 2017, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 188-2017-J/INEN, de fecha 17 de mayo de 2017, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se excluye un (01) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 224-2017-J/INEN, de fecha 06 de junio de 2017, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye cuatro (04) procedimientos de selección y se excluye cuatro (04) productos del Número de Referencia 23 del PAC y once (11) productos del Número de Referencia 24 del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 267-2017-J/INEN de fecha 23 de junio de 2017, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye cuatro (04) procedimientos de selección y se excluye un (01) tomógrafo del número de referencia 3 del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 309-2017-J/INEN de fecha 21 de julio de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye diez (10) procedimientos de selección;



Que, Mediante Resolución Jefatural N° 391-2017-J/INEN de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye dieciséis (16) procedimientos de selección;



Que, Mediante Resolución Jefatural N° 416-2017-J/INEN, de fecha 06 de setiembre de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye dos (02) procedimientos de selección;

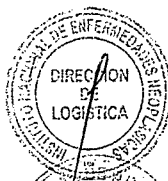
Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;



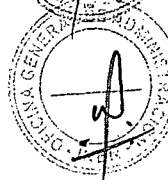
Que, el numeral 7.6.2., VII), de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece que: *"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC (...)"*;



Que, mediante documento de visto, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, se propone la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2017, incluyéndose cinco (05) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con el sustento presupuestal correspondiente;



Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN, para el Ejercicio Fiscal 2017, en los términos siguientes:

#### **INCLUSION:**

Incluir cinco (05) procedimientos de selección que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

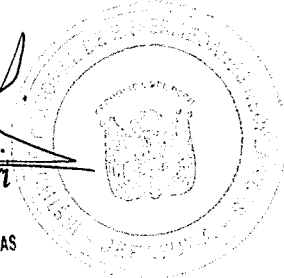
Asimismo incluir dos (02) equipos Rinolaringofibroscopio al número de referencia 69 del PAC 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Jefatural.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
M.C. Iván Chávez Passuri  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : OSCE
B) AÑO : 2017
C) SIGLAS :
D) PLEGO :
E) RUC :

UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCION 027/2017
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C. :

Table with columns: N.º de Orden, Tipo de Compra/Selección, Tipo de Proceso, Descripción del Antecedente, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Cantidad, Tipo de Moneda, Tipo de Cambio, Valor Estimado de la Contratación, Fecha de Emisión del Pliego, Fuente de Financiamiento, Modalidad de Selección, Organismo Encargado de la Selección, Objeto de la Contratación, Observaciones, y Orden de Pago por las Partes.

